



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113112301

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de octubre de 1989

Número 85

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de uso colectivo de riego y agostadero, de terrenos del ejido Tepotztlán, municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—517).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 4858 de fecha 19 de noviembre de 1976, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 33,866.44 m² de terrenos ejidales del poblado denominado "TEPOTZOTLAN", municipio de Tepotztlán, del Estado de México, para destinarlos a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K.V., Tula-Victoria, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública

prevista en el artículo 112 fracciones I, IV y IX del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 255395 de fecha 21 de octubre de 1977 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 3 de abril de 1986 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 17 de septiembre de 1977. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento, asimismo, consten para verificar los datos de la

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de Oct. de 1989 | No. 85

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de uso colectivo de riego y agostadero, de terrenos del ejido Tepotzotlán, municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—517).

AVISOS JUDICIALES: 4073, 4074, 4075, 4076, 4077, 4079, 4080, 4083, 4067, 4086, 4066, 4082, 4085 y 4070.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4084, 4071, 4078, 3950, 3949, 4004, 3941, 3915, 3916, 4072, 4087 y 4088.

(Viene de la primera página)

solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 26,694.38 m² de uso colectivo, de los cuales 14,938.21 m² son de riego y 11,756.17 m² de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 14 de octubre de 1926, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de noviembre de 1926 y ejecutada el 13 de noviembre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "TEPOTZOTLAN", municipio de Tepotzotlán, del Estado de México, una superficie total de 1,756-00-00 Has, que sumadas a las 106-00-00 Has que poseía dicho núcleo de población, dan un total de 1,862-00-00 Has. para beneficiar a 525 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de julio de 1938, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 82-00-00 Has de agostadero para beneficiar a 11 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, dicha Resolución se ejecutó el 31 de julio de 1944.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la *Ley Federal de Reforma Agraria* y asignó como valor unitario el de \$ 1956.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego y de agostadero; por lo que siendo 14,938.21 m² de riego y 11,756.17 m² de agostadero, el monto de la indemnización a cubrir por los 26,694.38 m² a expropiar es de \$ 28'189,265.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó que los terrenos a expropiar son de uso individual y colectivo, cabe aclarar que según consta en antecedentes, en el poblado que nos ocupa el parcelamiento es económico y como la *Ley Federal de Reforma Agraria* no contempla este tipo de parcelamiento, los terrenos de referencia se deben de considerar de uso colectivo.

SEGUNDO.—Que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., fue quien originalmente solicitó la presente expropiación pero conforme a lo que dispone el Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 del mismo mes y año, en el que se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus subsidiarias a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquélla la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que proceda según balances, inventarios y avalúos en los términos de las leyes respectivas en tal virtud la acción a resolver se deberá decretar a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

TERCERO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción IV en relación con el 116, 343 y 344 de la *Ley Federal de Reforma Agraria*. Esta expropiación deberá comprender la

superficie de 26,694.38 m² de uso colectivo, de los cuales 14,938.21 m² son de riego y 11,756.17 m² de agostadero, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "TEPOTZOTLAN", municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinará a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K.V., Tula-Victoria. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "TEPOTZOTLAN", quedando a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 28'182,265.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 26,694.38 m² (VEINTISEIS MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo, de los cuales 14,938.21 m² (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS), son de riego y 11,756.17 m² (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS) de agostadero, de terrenos del ejido de "TEPOTZOTLAN", municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. Tula-Victoria.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 28'182,265.00 (VEINTIOCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "TEPOTZOTLAN", 26,694.38 m² (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

CUARTO—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "TEPOTZOTLAN", municipio de Tepetzotlán, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de octubre de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1249/89 PABLO FELIPE MEJIA RUEDA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Oxotla y Llano de Avilés, ubicados en Juchitepec, México, mide y linda norte 116.00 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Ruedas, sur: 110.60 m con Pedro Mejía Valdez, oriente: 19.60 m con Avenida Zaragoza, poniente: 17.30 m con Avenida Emiliano Zapata, y el predio denominado Llano de Avilés, mide y linda norte: 139.40 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Rueda, sur: 139.40 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Rueda, oriente: 153.76 m con Dionicio Ramos, poniente: 154.00 m con Pablo Felipe Mejía Rueda, los cuales tienen una superficie: 3,012.88 y 21,441.63 m², respectivamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4073.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1287/89 MAURA CASTRO SORIANO promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Tlapaxixuatla o Tepensixuatla, ubicado en Amecameca, México, mide y linda norte: 08.00 m con Crescencio Castro, sur: 08.00 m con Avenida de la Rosa, oriente: 40.00 m con Atlagracia Soriano, poniente: 40.00 m con Melquiades Reyes el cual tiene una superficie de 320.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4074.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1279/89 IUFROCINA SANTANA MENDEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Xonactilla ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, mide y linda, norte: 28.65 m con Yolanda Ortiz Mendoza, sur: 28.35 m con José Luis Santana Méndez, oriente: 16.78 m con calle Cinco de Mayo, poniente: 15.74 m con Ana María Santana Méndez, el cual tiene una superficie de 463.41 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4075.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1147/89, MARIA GUADALUPE RAMIREZ REYNA y GABRIEL SALAZAR RAMIREZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado La Garita, ubicado en Tlaxamalco, México, mide y linda norte: 16.00 m con carratera a Métafiores, sur: 16.20 m con Samuel Flores, oriente: 42.42 m con Gerónimo Elzalde, poniente: 42.42 m con Martha Ramírez, el cual tiene una superficie de: 698.90 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4076.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1505/89, ERNESTINA SANTANA MENDEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Xonactilla, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México mide y linda, norte: 15.00 m con Amador Durán Ortega, sur: 15.00 m con calle Allende, oriente: 34.00 m con Ana María Santana Méndez, poniente: 34.00 m con Roberto Brígido Hernández el cual tiene una superficie de 510.60 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de octubre, de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4077.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. No. 1285/89, ANA MARIA VALDEZ DE CERVANTES promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Bosque" o Monera", ubicado en Ayotla municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda, norte: 15.00 m con Angel Vázquez Soriano, sur: 15.00 m antes de Antonio Roque Morales, hoy con Vasilisa Partida García, oriente: 8.00 m con Cecilia Cabrera, poniente 8.00 m con cerrada de el Bosque o Monera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4078.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

Exp. 1310/89, ANTONIO JORGE JUAREZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio rústico denominado "Cuatlaxco", ubicado en Atlixtlá, México, que mide y linda: norte: 199.00 m con Darío Jorge Estrada; sur: 199.00 m con Antonia Jorge Estrada; oriente: 198.00 m con barranca; y poniente: 198.00 m con barranca.

Superficie de 39,402.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad.—Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
4079.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS

MARIA GIL SIXTO HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 131/89 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil del lote de terreno número 16 manzana 10, colonia Ampliación Villada, oriente cuyas medidas colindancias y superficie son: al norte: 10.40 m con lote 14; al sur: 10.40 m con Avenida 6; al oriente: 30.00 m con lote 15; al poniente: 30.50 m con lotes 17, 18, 19, con una superficie total de 325.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda aperechando a señalar domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría, a su disposición las copias de traslado, con el aperechamiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelina Luna Rangel. Rúbrica.

4080.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente: 1208/89, JUAN GARCELS DIAZ, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de HIPOLITA MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, del inmueble denominado "COHUACAN" situado en Santiago Tepepala, municipio de Tlaxianguillo del Alfo, México, que mide y linda: norte: 25.14 m con calle; sur: 25.14 m con calle; oriente: 82.15 m con calle Motéos, Fomiente; 91.14 m con sucesión de Simón Ríos hoy con Paz Ramírez.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Chalco, México, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4083.—31 octubre, 16 noviembre, y 1o. diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 1292/89, VICTORIA RIVERA CHAVEZ promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno urbano con casa denominado "MANTLA", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 8.00 m con calle Zaragoza; sur: 8.50 m con Guadalupe Velasco de García; oriente: 49.00 m con Ricardo Miranda Juárez; y poniente: 49.00 m con Felipe Reyes Galindo, superficie aproximada de 464.25 m².

Superficie construcción de 108.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez. Rúbrica.

4067.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Primero de la Civil de esta Ciudad de Texcoco, México, se encuentra radicando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FAUSTINO JIMENEZ OLIVAR, el expediente número 423/88, juicio denunciado por SOFIA IRENE AGUILAR JIMENEZ, quien es nieta del autor de la sucesión, asimismo se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que presenten a deducirlo dentro del término de cuarenta días, contados al de la última publicación.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este Tribunal, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.E.D. María López González. Rúbrica.

4086.—31 octubre, y 13 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

C. NAHUM BENITEZ CUEVAS

En el expediente 90/89, relativo al juicio ordinario civil, la C. LAURA VELÁZQUEZ VITTYA, le demanda en ejercicio de la acción que le compete la devolución del vínculo matrimonial que le une a la pérdida de la patria potestad sobre sus hijos, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, emplazándosele por este conducto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda exhibida en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, con el aperechamiento de ley para el caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México por tres veces de ocho en ocho días.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas. Rúbrica.

4066.—21 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JAVIER RUIZ MARIN

EVA SALGADO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN AGUIERO, en el expediente marcado con el número 721/89, que se tramita en este juzgado le demandan en la vía ordinaria civil del lote de terreno número 10 de la manzana 45 de la Colonia México, segunda Sección, cuyas medidas colindancias y superficie son: al norte: 28.00 m con el lote XI; al sur: 25.00 m con el lote 9; al oriente: 8.00 m con calle Algebra; al poniente: 8.00 m con fracción del lote 25; con una superficie total de 260.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda aperechándole su domicilio en esta ciudad quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el aperechamiento que de uno hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos.—C. Marcelina Luna Rangel.—Rúbrica.

4082.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1487/986, en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Félix Naime Abraham y/o Francisco Frangie Reyes Apdos. Generales de Bancomer S.N.C., en contra de Emilio Roque Becerril Becerril y Cirina Leonor Plata de Becerril, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un terreno y construcción ubicado en el poblado de Hondiga, municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas superficiales de 74,175.00 metros cuadrados, al norte: 530.00 m con Juan Monroy Pérez, al sur: 256.00 m y 110.00 m con carretera Chanteje, La Estancia y Erasmo Becerril; al oriente: 123.00 m, 157.00 m con Erasmo Becerril, Colín y al poniente: 122.00 m, 26.00 m, 40.00 m y 140.00 m con Río Hondiga; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento 640, volumen LXXI, Libro Primero, sección primera.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como deberá hacerse en los mismos términos en la tabla de avisos del juzgado de Primera instancia de El Oro, México, y de este tribunal. Sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (treinta y siete millones ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4065.—31 octubre, 3 y 6 de noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 521/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE VICTOR LOERA RESENDIZ como Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C. SUC. LEANDRO VALLE en contra de FORTUNATO ARANA LOPEZ Y AMALIA ANGELES DE ARANA, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de: Nueve Terrenos de labor con las siguientes características: 1.—Terreno "MINA VIEJA" con superficie: 0-21-33 Has., al norte: 34.50 m con Eufemia Gabriel; al sur: 55.50 m con camino vecinal; al oriente: 47.00 m con Issac Angeles; al poniente: 52.00 m. 2.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-34-76 Has. al norte: 95.70 m con María Zenona Hernández; al sur: 95.70 m con María Juliana Martínez; al oriente: 38.30 m con Octaviano Arana; al poniente: 33.00 m con Epifanio Dionisio; 3.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 5,988.00 m2., al norte: 51.05 m con Guadalupe Arana; al sur: 79.60 m con una barranca; al oriente: 82.60 m con Gregorio Dionisio; al poniente: 100.80 m con Margarito García; 4.—Terreno "MINA VIEJA", con una superficie: 0-33-16 has., al norte: 79.57 m con Jerónimo Hernández; al sur: 85.77 m con Octaviano Arana; al oriente: 4.74 m con Octaviano Arana; al poniente: 38.50 m con Agustín Angeles; 5.—Terreno "MADATE", con superficie: 0-23-80 has., al norte: 39.30 m con una barranca; al sur: 44.00 m con camino; al oriente: 80.00 m con Sabina Arana; al poniente: 79.50 m. 6.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-37-61 has., al norte: 115.75 m con Modesto Hernández y Julio García; al sur: haciendo una curva 128.75 m con barranca; al oriente: 10.00 m con Agustín Angeles; al poniente: 51.55 m con Francisco Medina Chávez; 7.—Terreno "CHIGUADA", con superficie: 0-37-79 has., al norte: 37.95 m con Arnulfo Arana; al sur: 24.78 m con Pablo González; al oriente: 137.70 m con Silverio Jacinto y Silverio Angeles; al poniente: 149.00 m con Pablo González; 8.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-55-77 has., al norte: 32.60 m, al sur: 119.31 m con Jerónimo Hernández y Guadalupe Arana; al poniente: 71.38 m con Guadalupe Arana y Gregorio Dionisio; al oriente: 46.09 m con Guadalupe Arana; 9.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-12-40 has., al norte: 36.70 m con Guadalupe Arana; al sur: 25.00 m con Epifanio Dionisio; al oriente: 47.00 m con una barranca; al poniente: 49.00 m con Jerónimo Hernández. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una vez dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fijó en los estrados de éste H. Juzgado y

en los del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, convocándose postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 57'763.189.80 (CINCUENTA Y SIETE MILLO- NES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) encontrándose ya incluida en dicha cantidad la deducción del DIEZ POR CIENTO que establece la ley.—Toluca, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica

4070.—31 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12379/89, HONORIO BECERRIL VALDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 68.00 m con carretera San José las Lomas, sur: 85.00 m con Acueducto del D.D.F. oriente: 59.00 m con Lucio Hernández

Superficie aproximada de: 1997.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4084.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 203/1241/89, RAUL DIAZ GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla, Morelos No 4 municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 16.50 m con calle, sur: 16.50 m con Pedro Díaz González, oriente: 42.00 m con Maximiliano González Nava, poniente: 42.00 m con Vianey Díaz Sánchez.

Superficie aproximada de: 693.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a diez de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4071.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 1773/89, ARTEMIO GUTIERREZ PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., predio denominado "San Diego", mide y linda norte: 120.00 m con Tomasa Pérez Sánchez, sur: 122.00 m con camino real, oriente: 93.00 m con camino, poniente: 86.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 11232.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4078.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 894/89, ALFREDO TADEO PALOMARES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Gutiérrez Nájera, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte 13.75 m con la calle Manuel Gutiérrez Nájera, sur, 17.09 m con Martha Tadeo Palomares; oriente: 13.70 y 4.59 m con Pascual Reyes; poniente: 21.75 m con Jesús Flores y Lucía Reyes Torres; superficie aproximada de: 320.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 13 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3950.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 699/89, NOE MUCINO OJEDA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., colonia La Lupita, Huixtla, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 44.70 m con calle principal; sur: 49.50 m con calle diagonal central; oriente: no tiene; poniente: 49.50 m con Antonio González y Juan Chávez; superficie aproximada de: 1,067.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3954.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 420/89, JORGE PÉREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacemulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con avenida Ata; sur: 6.49 m con Carlos Pérez Montoya; oriente: 44.40 m con Joaquín Pérez Sánchez; poniente: 66.60 m con Eduardo Pérez Montoya; superficie aproximada de: 268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—E. Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3949.—23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente número 1026/89, GREGORIO GUTIERREZ MEJIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego, paraje denominado "Las Tiras", perteneciente al municipio de Tenancingo, el cual tiene una superficie aproximada de 5,387.45 m², comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: 81.00 m con Octavio Gutiérrez Noriega; sur: 25.00 m con Presa de Chalchihuapan; oriente: 108.30 m con presa a Chalchihuapan; poniente: 9.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4004.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 146/89, VELAZQUEZ FELIPE HILARIO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte 120.00 m y colinda con Luis Tapia; sur: en tres líneas de 14.00 m, 58.03 m y 34.00 m colinda con Paula Tapia Velázquez; oriente 74.00 m y colinda con camino; poniente: 73.60 m y colinda con laguna; superficie aproximada: 8,429.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3941.—23, 26 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

IXTLAHUACA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado CARLOS MORENO DIAZ, Notario Público Número Uno del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por escritura No. 12,020 volumen 164, de fecha 5 de enero de 1989, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria del señor ANTIOCO JUAREZ PEREZ. La heredera: FRANCISCA GONZALEZ MOPENO VIUDA DE JUAREZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea testamentario que se le confirió, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúos de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de julio de 1989.—El Notario Público No. 1 del Distrito de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Moreno Díaz.—Rúbrica.

3915. 20 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

IXTLAHUACA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado CARLOS MORENO DIAZ, Notario Público Número Uno del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura No. 11,802 volumen 166, de fecha 23 de octubre de 1987, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria del señor JUAN FLORES ROJAS. Los herederos: ADOLFO FLORES MENDEZ y FILEMON FLORES MENDEZ. Y usufructuaria vitalicia: IGNACIA MENDEZ VILLAVICENCIO VIUDA DE FLORES, aceptaron la herencia y el señor FILEMON FLORES MENDEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúos de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación, dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ixtlahuaca, Méx., 30 de octubre de 1987.—El Notario Público No. 1 del Distrito de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Moreno Díaz.—Rúbrica.
3916.—20 y 31 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO, MEX.

Según escritura número veintinueve mil novecientos ochenta, fechada once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el señor MARIO MARTINEZ VAZQUEZ, se presentó a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOMITILA CARMEN MARTINEZ DIAZ, aceptando el derecho hereditario y al mismo tiempo el cargo de albacea, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Mex., a 10 de octubre de 1989.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

(MENR-510513-K59)

4072.—31 octubre, 13 noviembre.

INMOBILIARIA "BANAGA" S.A.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

En los términos del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de INMOBILIARIA BANAGA, S.A. a la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el inmueble marcado con el Núm. 102 Oriente de la Avenida Independencia de esta ciudad, el próximo viernes 10 de noviembre a las 11.30 hrs. a. m., y que habrá de sujetarse al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe general del consejo de administración, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1988.

II.—Discusión, aprobación o modificación en su caso, de los estados financieros correspondientes al ejercicio mencionado, después de oídos los informes del comisario y auditor externo.

III. Proposición y resolución sobre la aplicación de utilidades

IV.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del consejo de administración

V.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de comisarios.

VI.—Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios

VII.—Asuntos generales.

Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Mexicano Somex, S.N.C., centro regional Toluca, cuando menos la víspera del día señalado para la celebración y el recibo de depósito les servirá de constancia de admisión a la asamblea.

Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1989

EL PROSECRETARIO DEL CONSEJO.

Ing. Jesús Velázquez Peña.—Rúbrica.

4087.—31 octubre

INMOBILIARIA "BANAGA" S.A.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

En los términos del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de INMOBILIARIA BANAGA, S.A. a la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el inmueble marcado con el Núm. 102 Oriente de la Avenida Independencia de esta ciudad, el próximo viernes 10 de noviembre a las 10.00 hrs. a. m., y que habrá de sujetarse al siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Mexicano Somex, S.N.C., centro regional Toluca, cuando menos la víspera del día señalado para la celebración y el recibo de depósito les servirá de constancia de admisión a la asamblea.

Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1989.

EL PROSECRETARIO DEL CONSEJO

Ing. Jesús Velázquez Peña.—Rúbrica.

4088.—31 octubre.